UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4417 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3474-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1424-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 182-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, el Memorando Nº 596-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Dictamen Nº 028-2024-UNSCH-FCE-EPEP-CRD de la Comisión Revisora y Dictaminadora de Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria sobre otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a la bachiller Karina Revollar Mendieta; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 547, de fecha 28 de febrero de 2024, la bachiller Karina Revollar Mendieta, ex estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional;

Que, a través del escrito de registro Nº 000298, de fecha 23 de octubre de 2024, la bachiller Karina Revollar Mendieta, ex estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria;

Que, con Dictamen Nº 028-2024-UNSCH-FCE-EPEP-CRD, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Comisión Revisora y Dictaminadora de Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación ha dictaminado procedente la solicitud presentada por la bachiller Karina Revollar Mendieta para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 072-2024-FCE-CF, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el expediente de Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a favor de la bachiller Karina Revollar Mendieta, por la modalidad de examen de suficiencia profesional;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó otorgar el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a favor de la bachiller Karina Revollar Mendieta;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4417 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de la bachiller KARINA REVOLLAR MENDIETA.

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Primaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/oass